



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower

Nit: 892.400.038-2

RESOLUCIÓN NÚMERO

(31 DIC 2020)

E 006009

“Por la cual se efectúa una asignación al administrador de la infraestructura pública de propiedad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se ordena una transferencia directa de recursos, con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud a la población afectada por causa de la emergencia derivada del Coronavirus COVID-19”

El Gobernador (E) Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

En uso de sus facultades, en especial de las conferidas en el artículo 5 del Decreto Legislativo 538 de 2020 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, este Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020, mediante Resolución 844 de 2020 se prorrogó hasta el 31 de agosto y mediante Resolución 1462 de 2020 se prorrogó hasta el 30 de noviembre del mismo año.

Que por medio de los Decretos 417 del 17 de marzo y 637 del 6 de mayo, ambos de 2020, el Gobierno nacional, en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia por coronavirus COVID-19, y con el propósito de conjurar la crisis y evitar la extensión de sus efectos, declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional.

Que en desarrollo de lo anterior, a través del Decreto Legislativo 538 de 2020, el Gobierno nacional adoptó “medidas en el sector salud para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”, y de igual manera dispuso en su artículo 5, que las entidades territoriales durante el término de la emergencia sanitaria podrán efectuar transferencias directas de recursos mediante actos administrativos de asignación a las Empresas Sociales del Estado y a los administradores de infraestructura pública de propiedad de las entidades territoriales, destinadas a la prestación de servicios de salud, para la financiación de la operación corriente o para inversión en dotación de equipamiento biomédico, con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud a la población afectada por causa de la emergencia derivada del Coronavirus COVID-19.

Que el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina suscribió OTRO SI N° 9 del 2020 al contrato 1134 de 2017 con IPS Universitaria para gestionar con plena autonomía administrativa, técnica y financiera la prestación de los servicios de salud en las instalaciones físicas y con los bienes muebles y equipos que EL DEPARTAMENTO le ponga a su disposición. LA IPS UNIVERSITARIA dará cumplimiento al Modelo Integral de Atención en Salud definido por el Departamento y que hace parte integral del presente contrato, además de las normas del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad.

Que la Secretaría de Salud Departamental elaboró el documento en el cual se determinan las necesidades de equipos biomédicos y mobiliario hospitalario para garantizar la prestación de servicios de salud a la población del departamento.

Que se hace necesario realizar la asignación de recursos a IPS Universitaria como administrador de la infraestructura pública de propiedad del Departamento según OTRO SI N° 9 del 2020 del contrato 1134 de 2017, para la compra de los equipos biomédicos definidos por la Secretaria Departamental de Salud destinados a la prestación de servicios

de salud, equipos que una vez terminado el contrato 1134 de 2017 deberán ser entregados a la Empresa Social del Estado HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Que según el certificado de disponibilidad presupuestal 4300 del 15 de diciembre de 2020 expedido por la Secretaria de Hacienda, existe apropiación presupuestal disponible en el rubro denominado Adquisición de Insumos, Elementos y Equipos para Acciones de Salud Pública por valor de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.600.000.000) m/cte.

Que, con fundamento en lo antes expuesto, es preciso asignar recursos por la suma antes mencionada a la IPS Universitaria como administrador de la infraestructura pública de propiedad del Departamento según contrato 1134 de 2017 para compra de los equipos biomédicos definidos por la Secretaria Departamental de Salud destinadas a la prestación de servicios de salud.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE.

Artículo 1. Objeto. La presente resolución tiene por objeto asignar recursos por valor de MIL SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.600.000.000) m/cte. del Presupuesto de 2020, del rubro denominado Adquisición de Insumos, Elementos y Equipos para Acciones de Salud Pública a IPS Universitaria como a administrador de la infraestructura pública de propiedad del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y realizar transferencia directa de los recursos aquí asignados, a la cuenta de destinación específica constituida para el manejo de los mismos, previo el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 3 del presente acto administrativo.

Artículo 2. Destinación de los recursos. Los recursos asignados en el artículo precedente serán destinados a la compra de los siguientes equipos biomédicos:

SERVICIO	EQUIPO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
Rehabilitación Física (Fisioterapia)	ULTRASONIDO	1. que cuente con retroalimentación visual y auditiva al inicio y final de tratamiento	3
		2. frecuencia entre 1 a 3 MHz	
		3. que cuente con varios modos de terapia	
		4. que cuente con memoria	
		5. que cuente con pantalla LCD táctil para visualización de parámetros	
		6. tiempo de terapia de 0 a 100 min	
	ULTRASONIDO PORTATIL	1. frecuencia entre 1 a 3 MHz	2
		2. cabezal de 5 cm	
		3. que cuente con niveles de intensidad entre 0 a 10	
		4. que cuente con un tiempo mínimo de tratamiento de 30 min	
	ELECTROESTIMULADOR	1. que cuente con pantalla LCD táctil para visualización de parámetros	3
		2. tiempo de terapia de 0 a 100 min	
3. variedad en la forma de pulso bipolar simétrico y tensión constante			
4. dos (2) cables de terapia			
5. Modo de estímulo simultáneo o secuencial			
MASAJEADOR	1. Que cuente con cabezal intercambiables	3	
	2. Que la intensidad sea variable		
	3. Que cuente con ajustes de calor		
	4. Que incluya los cabezales y accesorios para diferentes terapias		
Consulta Externa	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS	1. Tipo de iluminación otoscopio fibra óptica, oftalmoscopio: iluminación directa	18
		2. Tipo de bombillo otoscopio o oftalmoscopio: LED	
		3. Intensidad de luz 18,5 L	
		4. Especulos: 2,4 a 5 mm como mínimo	
		5. Cantidad de apertura 5 tipo	
		6. Campo de corrección -20d a +20d	
		7. Baterías AA	

		8. Voltaje de otoscopio 2,5 a 3 V	
		9. Voltaje oftalmoscopio 2,5 a 3 V	
	FONENDOSCOPIO	1. Material de los auriculares aleacion de zinc	18
		2. Material de la campana aleacion de zinc	
		3. Longitud de la tuberia 55cm forma de diafragma plano	
		4. Diametro cabeza 4,6 cm campana 3,2 cm	
		5. Calibre de tubo 0,9mm / 2 mm material de diafragma aleacion de zinc	
		6. Doble cabeza con doble diafragma	
	BASCULA CON TALLIMETRO	Base antideslizante, sólida y estable para mayor seguridad Fabricada en material metálico con protección antioxidante Despliegue del peso digital.	18
		Ajuste automático a cero	
		Funciones HOLD y TARA	
		Índice de masa corporal	
		Báscula	
		Rango de medición: 0 a 200 kilogramos o más amplio Escala de peso graduada en kilos y gramos Resolución mínima de 0.1 Kg	
		Tallímetro	
		Metálico con escala graduada en centímetros	
		Rango de medición mínimo de 70cm hasta 200 cm Resolución mínima de 0.5 cm	
		Mínimo dos ruedas antiestáticas	
Con funcionamiento a baterías o conexión a red eléctrica Apagado automático.			
TENSIOMETRO	Aditamento de soporte a la pared	18	
	Rango de medición de 0 a 300 mmHg		
	Exactitud de medición de +-3mmHg		
	División de escala de 2 mmHg o menor		
	Capacidad de giro de 40° en ambos		
	Pantalla con diámetro mínimo de 45mm con escala de lectura legible perilla de insuflación con válvula de liberación de aire y sistema de seguridad que impida la salida del mismo.		
	Manguera que une la perilla con el brazaletes con longitud de 20 cm como mínimo		
	Brazaletes "Para adulto/pediátrico/adulto grande u obeso " De tela reutilizable con sujetador tipo Velcro, de fácil lavado y desinfección. Fabricados en nylon o en tela no conductiva.		
	Con bolsas de insuflación libres de látex. Libre de látex y mercurio		
	Canastilla para guarda brazaletes y mangueras, integrada o interconstruida		
MONITOR DE SIGNOS VITALES DE TRANSPORTE	1. Pantalla LCD a color de 8 " como minimo	2	
	2. Parametros de ECG, SPO2, RESP, NIBP, 2-TEMP, Pr		
	3. Oximetría con modulación de tono por pulso		
	4. ECG que permita al menos 3 curvas simultaneas		
	5. con dos puertos para monitorear presiones invasivas		
	5. Analisis de arritmias, analisis de segmentos ST		
	6. Bateria recargable de 4 horas de funcionamiento		
	7. Deteccion de marcapasos		
	8. Indicador de alarmas: visual (luz), sonoro y parámetro resaltado en pantalla.		
	9. Proteccion contra descarga de desfibrilador		
10. Resolucion. 800 x 600 dpi			
ELECTROCARDIOGRAFO	1. Que cuente con capacida de adquirir en forma simultanea 12 derivaciones	2	
	2. Sistema de deteccion de mala conección de cualquier electrodo		
	3. Teclado alfanumerico completo		
	4. Funcionamiento con corriente alterna y bateria interna recargable		
	5. Que cuente con filtro de linea de 60 Hz		
	6. Filtro muscular de 60 Hz		
	7. Pantalla a color		
	8. Que cuente al menos con tres velocidades diferentes		
	9. Almacenamiento interno de 200 resultados		
	10. Transmision de los estudios via puerto serial, via moden, ethernet, wireless o dispositivo de almacenamiento externo		

	11. Impresión de 11 derivadas	
	12. Cable para paciente de 10 puntas o mas	
	13. Electrodo reusable de adulto y pediátrico	
INFUSOR A PRESION	1. Infusor para administracion a presion de liquidos	25
	2. Con capacidad de 1000 mL	
	3. Brazaletes de algodón resistente	
	4. Lazo para colgar el soporte del infusor	
	5. Lectura precisa del nivel del liquido	
	6. Manómetro con escala de 0 a 300 mmHg	
	7. Bolsa de latex resistente a la presion	
	8. Pera de bombeo sin latex	
MARCAPASOS EXTERNO	1. Marcapasos externo bicameral	3
	2. Modos: DDD, VDD, DOO, VVI, VOO, AAI, AAT, AOO, DVI, DAI, VAT, DDD+AT, DAT	
	3. Frecuencia basica de 30 hasta 220 ppm como minimo	
	4. Frecuencia alta entre 80 y 230 ppm como minimo	
	5. Amplitud de estimulación atrial de 0,1 hasta 18 V	
	6. Ancho de pulso entre 0,05 hasta 1,5 ms	
	7. Sensibilidad ventricular de 1 hasta 20 mV	
	8. Sensibilidad atrial de 0,2 hasta 20 mV	
	9. Periodo refractario auricular de 250 ms como minimo	
	10. Periodo refractario ventricular de 250 ms como minimo	
	11. Bateria de 9V alcalina	
UNIDAD DE PRECALENTAMIENTO	1. Unidad de precalentamiento con carro adulto y pediátrico	17
	2. Control automatico de temperatura	
	3. Flujo de aire caliente de 55 cfm como minimo	
	4. Calentamiento al sistema despues de encendido de 38 ° en 30 segundos	
	5. Filtro HEPA	
	6. Maguera retractil	
	7. Silencioso	
	8. Canasta para almacenamiento	
TERMOMETRO DIGITAL	1. Termometro multifuncional con infrarojo	17
	2. Medicion de temperatura coporal, superficie y ambiente	
	3. Medicion de temperatura corporal sin contacto	
	4. Medicion de temperatura en °C y °F	
	5. Memoria de 32 mediciones	
	6. Diseño de pantalla LCD iluminada	
	7. Cambio de color de pantalla dependiendo el color de la temperatura	
	8. Alarma y señal acustica cuando la temperatura excede 37,5 °C	
Video laringoscopio	Hojas laringoscópicas reutilizables (esterilizables):	2
	1. Miller nº 0 , 1 y 2	
	2. Macintosh nº 0 , 1, 2, 3 y 4	
	3. Alimentación Bateria de litio de 3,6V (250 minutos)	
	4. Fuente de luz LED de alta intensidad	
	5. Pantalla LCD color de minimo 7"	
	6. Cámara CMOS	
7. Monitor de alta resolución		
KIT LARINGOSCOPIO FIBRA OPTICA	1. Laringoscopio con fibra optica	3
	2. Mango mediano con bombillo	
	3. Hojas MAC 2, 3 ,4	
	4. Hojas Miller 0, 1, 2, 3	
	5. En acero inoxidable grado quirurgico	
COMPRESORES VASCULARES	1.compresión en la pierna o el pie, o en ambos simultáneamente	15
	2.Compresión de la pierna gradual, secuencial, en circunferencia	

		<ul style="list-style-type: none"> 3. Alarma con Resolución animada 4. Puerto USB 5. Compatible con las fundas de Compresión 6. Compresión secuencial : tobillo – pantorrilla – muslo 7. Compresión en gradiente 45-40-30 mm hg. 8. Senso llenado venoso individualmente 9. Batería recargable (8 horas, autonomía) 10. Descripción de Presiones 130mm Hg en Pie, 45 mm Hg en Tobillo, 40 mm Hg en Pantorrilla, 30 mm Hg en Muslo 11. Tiradores ergonómicos 	
	MEDIDOR DE NEUMOTAPONADOR	<p>Manómetro de presión para tubos endotraqueales</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Puede ser de Pantalla de cristal líquido o un manómetro 2. seguro de cánula de conexión 3. cánula que se conecta al balón de control del neumotaponador <p>Si es digital que tenga</p> <ul style="list-style-type: none"> 4. Tarjeta electrónica de procesamiento 5. Microcontrolador con un conversor analógico digital de 12 bits 6. Circuito de acondicionamiento de señal 7. Led de alta intensidad para alarma visual 8. Botón de visualización de diferentes presiones 9. Batería de alimentación 	2
	REGULADOR DE VACIO	<ul style="list-style-type: none"> 1. Selector de Modo (ON, OFF, MAX). 2. Perilla de graduación 3. Valvula de seguridad para alivio de presión positiva 4. Manometro Estandar (0 - 760 mmHg) como maximo 	17
	FLUJOMETRO DE PARED	<ul style="list-style-type: none"> 1. control del flujo de gas dentro de un rango de 0 a 15 LPM 2. Presión de suministro de 320 kPa (50 psi) 3. Percutor de Conexión a pared Chemetron® (NCG) (OXÍGENO) 	17
	Maquina para procesamiento de gases arteriales	<ul style="list-style-type: none"> 1. Pantalla LCD de mínimo 12" 2. Presión barométrica en el rango de 300 a 1000 mmHg o mayor 3. Determinación directa de Gases Arteriales: pH, pCO2, pO2 saturación de O2%, Hematocrito, hemoglobina, sodio, potasio, cloro, calcio iónico, glucosa, BUN urea, creatinina, lactato, anión Gap, tiempo de protrombina, tiempo de coagulación activado con celite, tiempo de coagulación activado con kaolín 4. Medición en los rangos de pH entre 6.50 y 8.0mmol/l ± 0.3, pCO2 entre 5.0 y 115 mmHg, pO2 entre 0 y 700 mm Hg (o rangos mayores) 5. Muestras de sangre arterial, venosa, en jeringa heparinizada, sangre capilar, sangre venosa en tubo con anticoagulante EDTA para BNP. 6. Volumen de muestra máximo de 100 uL 7. Detectores de coágulo y control de temperatura 8. Tiempo de Lectura de 2, 5 y 10 minutos. 9. Peso inferior máximo de 1 Kg con batería incluida 10. Sistema de autocalibración 11. selección de pruebas deseadas 12. Sistema de procesamiento de datos interno con memoria con capacidad de almacenamiento de archivo de datos de mínimo 1000 muestras o procesamiento externo con posibilidad de comunicación con el sistema de información de laboratorio 	1
CIRUGIA	ARCO EN C	<p>Generador de rayos X de alta frecuencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Potencia de 7 kW. o mayor. 2. Rango de kilovoltaje de 40 o menor a 125 o mayor. 3. Corriente en fluoroscopia pulsada o continua de 15 mA. o mayor. 4. Corriente de radiografía de 60 mA. o mayor. 5. Tubo de rayos X: foco dual de 0,3 o menor, 0,6 o mayor, 	1

		<p>6. Anodo giratorio o rotatorio.</p> <p>7. Colimador ajustable durante la fluoroscopia,</p> <p>8. Rotación de +- 110 grados o mayor.</p> <p>9. Recorrido horizontal, vertical, movimiento panoramico o lateral.</p> <p>10. Diametro Intensificador de Imagen de 9" o superior.</p> <p>11. Consola de control movil: Dos monitores de 18" o mayor con resolución de 1k x 1k.</p> <p>12. Intensificador de imagen de tres campos: 9"/6"/4,5"(23/16/11cm o superior).</p> <p>13. Almacenamiento de 100.000 Imágenes o superior.</p> <p>14. DICOM Print y DICOM Send o Store, DICOM Worklist al menos</p> <p>15. Con unidad de grabación CD-R o DVD en formato DICOM.</p> <p>Accesorios</p> <p>16. Chalecos plomados. (gonadas, tiroides, etc). Para la protección del paciente y el operario.</p> <p>Laser apuntador.</p> <p>17. cubiertas esterilizables para intensificador, tubo y arco.</p> <p>18. Laser apuntador.</p> <p>19. portachasis para películas radiográfica.</p>	
	<p>TORRE DE LAPAROSCOPIA</p>	<p>1. Monitor grado médico mínimo 24" FULL HD. Resolución mínima de 1920x1080 pixel/pixels .</p> <p>2. Base de estación de trabajo, rodable con sistema de freno.</p> <p>3. Con puertos de entrada y salida del sistema de monitoreo y grabador de video: RGB , S- video Y/C , DVI -D .</p> <p>4. Cabezal cámara HDTV de 3 CC, zoom motorizado. 3x sensor de imagen de 1/3 de pulgada. Objetivo zoom f= 13-29 mm, con rosca tipo C y cierre de resorte, sumergible y autoclavable, optimizado para sensores de imagen de 1/3", alta definición FULL HD 1920x1200 pixels pantalla táctil.</p> <p>5. Cable de iluminación por fibra óptica autoclavable y sumergible en líquidos.</p> <p>6. Fuente de Luz fría led de alto rendimiento, mínimo 300 watts, vida útil aprox 30.000 horas.</p> <p>7. Insuflador con sistema de evacuación de humo, con control eléctrico automático de flujo y presión de CO2. Pantalla Táctil a color de 6,5 selección mínima de 3 velocidades de insuflación y de hasta 45 litros /minuto, ajuste del límite de presión abdominal, con sistema de seguridad de monitoreo constante, manómetro indicador de presión del cilindro de CO2 con sus correspondientes mangueras y racores de conexión de red, Indicador de presión negativa al ingreso del primer litro, Indicador visual y sonoro de exceso de presión en paciente, Regulación de salida litro a litro, Tubo flexible de alta presión. - Sistema de Shaver completo con interruptor de pedal y mano (Pieza de Mano para Shaver Y Pedal para Shaver)</p> <p>-Accesorios: Instrumental para Laparoscopia y Artroscopia que contenga Pinza Canastilla recta de 3.4 mm (1), Pinza de agarre tipo Grasper con Ratchet (1), Cable Monopolar (1), Camisa de 11mm (2), Trocar piramidalde 11 mm (2), Camisa de 5.5 mm (2), Trocar piramidalde 5.5 mm (2), Mango Monopolar sin Ratchet de 5 mm X 33 cm (1), Inserto Tijera de Metzbaun de 5 mm X 33 cm (2), Pinza Porta clips de 10 mm X 33 cm (2), Electrodo gancho de 5 mm X 33 cm (2), Aguja de Verres de 120 mm (1), Reductor de cubierta de 11 mm - 5.5 mm (2), Cuchilla agresiva de 4.0mm (caja x5), Lente de Artroscopia de 4mm 30" (1), Canula de 5,8mm para Lente (2), Trocar de 5.8mm (2), Obturador de 5.8mm (1), Gancho probador de 4.0mm (1), Meniscotomo (1), Pinza de 3.4mm mordida arriba 15. (1), Tijera de Hook de 3.4 mm (1), Pinza rotatoria derecha de 90° (1), Pinza rotatoria izquierda de 90° (1), Raspa recta (1), Pinza canastilla recta de 3.4 mm (1), C-MOUNT (1), Lente 10mm 30° (1), Cuchilla Aggressive 5.0mm (caja*5) (1), Mango rotatorio con Ratchet de 5mm X 33 cm (1), Inserto Pinza Grasper de 5 mm X 33 cm (1), Cable Bipolar (1), Contenedor de instrumental (1).</p>	<p>1</p>
<p>ESTERILIZACION</p>	<p>AUTOCLAVE</p>	<p>1. Autoclave o esterilizador de vapor directo con capacidad de la cámara de 250 a 310 litros</p> <p>2. Tipo gabinete o empotrable</p> <p>3. Con una sola puerta automática deslizante de acero</p> <p>4. Pantalla digital Touch Screen a color para despliegue de parámetros, programación, selección de ciclos y alarmas.</p> <p>5. Marco y panel frontal de acero inoxidable</p> <p>6. Programas mínimos de esterilización: gravedad (121 °C, 134 °C), líquidos, prevacio, prueba de fuga, prueba de Bowie & Dick.</p> <p>7. tipo de puerta: puerta automática deslizante de acero inoxidable.</p> <p>8. Sistema de calefacción: generador de vapor propio y con opción de conectar a una línea de vapor externa.</p> <p>9. La cámara de esterilización, la puerta y el generador fabricada en acero inoxidable de calidad AISI 304, 304L, 316 o 316L.</p> <p>10. Temperatura de esterilización 121°C y 134°C.</p>	<p>1</p>

	<p>11. registrador o impresora para el registro de las temperaturas, nombre y/o numero de lote, ciclos de esterilización y alarmas</p> <p>12. Remoción de aire por sistema de ventury o Bomba de vacío</p> <p>13. Válvula de seguridad de vapor.</p> <p>14. Carro transportador para y descarga carga con parrilla de Ac. Inox. Tipo AISI 304, 304L, 316 o 316L. Compatible con dimensiones del esterilizador</p> <p>15. Carro de acero inoxidable para el transporte de material.</p> <p>16. Sistema de alarmas</p> <p>17. Corriente eléctrica 120V ó 220 V +/- 10%, 60 Hz.</p> <p>2. diseño ergonómico</p> <p>3. Capacidad de carga 210 kg</p> <p>4. Apoya pies Removibles y Elevables</p> <p>5. Freno de seguridad</p> <p>6. Descansa brazos acolchado</p>	
	<p>EQUIPO DE RAYOS X</p> <p>Generador:</p> <p>1. Sistema de rayos x fijo con detección digital con fluoroscopia.</p> <p>2. Generador con capacidad de 80 kW o superior.</p> <p>3. Rango de KV igual o superior de 40 kV a 150 KV.</p> <p>4. Corriente máxima del tubo de 800 mA o superior.</p> <p>5. Fluoroscopia continua y pulsada</p> <p>6. Panel de Control digital, despliegue: kV, mA y seg. O mAs</p> <p>Tubo de Rayos X:</p> <p>7. Tamaño del punto focal fino de 0,6 mm o menor / grueso 1,2 mm o menor</p> <p>8. Disipación calórica de 400 kHU o mayor</p> <p>9. Anodo rotatorio.</p> <p>Detector digital:</p> <p>10. Tamaño matriz de la imagen igual o mayor a 2048 pixeles o mayor x 2048 pixeles o mayor</p> <p>11. Tamaño activo del detector igual o mayor a 43 cm x 43 cm o mayor</p> <p>12. De selenio amorfo (a-Se) o silicón amorfo (a-Si) o Ioduro de cesio (Csi)</p> <p>13. Tamaño pixel de 150 µm o menor</p> <p>14. Profundidad de la imagen de 14 bits o mayor</p> <p>15. Columna estativo tubo</p> <p>16. Movimiento de columna longitudinal y vertical</p> <p>17. Rotación del tubo igual o superior a +/-120°</p> <p>18. Movimiento de buncy mural igual o mayor a 35 cm hasta igual o mayor de 110 cm</p> <p>Mesa del paciente</p> <p>19. Movimiento longitudinal igual o mayor de +/-130 cm</p> <p>20. Movimiento trasversal o lateral igual o mayor de +/-10 cm</p> <p>21. Capacidad de carga paciente de mínimo 150 Kg</p> <p>22. Altura de la mesa variable de 80 cm o menor a 95 cm o mayor.</p> <p>23. Basculación de +- 90°.</p> <p>24. Telemando</p> <p>25. Colimacion manual y automatica.</p> <p>Estación de trabajo</p> <p>26. Monitor de alta resolución de mínimo 19"</p> <p>27. Con teclado alfanumérico y mouse</p> <p>28. Capacidad de almacenamiento de mínimo 5.000 imágenes</p> <p>29. Interface DICOM para conexión a impresora laser</p> <p>30. Unidad de grabación CD o DVD para almacenamiento de las imágenes en su formato DICOM</p> <p>31. Conexión a un sistema de archivo digital (PACS)</p> <p>Conectividad</p> <p>32. Dicom 3.0 full activado (worklist, query, retrieve, send, print, storage, MPPS)</p> <p>33. Todas las licencias anteriormente mencionadas deben estar habilitadas.</p>	<p>1</p>

	Accesorios	
	34. Rejilla para reducción de radiación	
	35. Inyector de medios de contraste de un cabezal.	
	36. Banda de compresión para inmovilizar pacientes	
	37. Sistema de intercomunicación entre sala de procedimientos y sala de control	

Parágrafo: Una vez terminado el contrato de 1134 de 2017 los equipos adquiridos deberán ser entregados por IPS UNIVERSITARIA a la Empresa Social del Estado (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Artículo 3. Requisitos para el giro de los recursos. El Departamento girará el 100% de los recursos a la cuenta bancaria con destinación específica para el

manejo de los recursos asignados en el artículo 1, previa entrega de los siguientes documentos a la Secretaría Departamental de Salud:

3.1 Copia del Registro Único Tributario (RUT).

3.2 Certificación bancaria emitida por la entidad financiera, con la identificación de la cuenta a la cual se efectuará el giro, que incluya el nombre completo e identificación del titular, tipo, número y estado de cuenta.

Artículo 4. Responsabilidades. La IPS Universitaria y la Secretaría Departamental de Salud tendrán las siguientes responsabilidades:

4.1 IPS Universitaria

1. La IPS Universitaria los viernes de cada semana remitirá un informe sobre los trámites realizados con los recursos de que trata la presente resolución, el cual deberá ser enviado al correo electrónico salud@sanandres.gov.co
2. Entregar los elementos y objetos según las especificaciones técnicas mínimas establecidas.
3. Entrega instalación y puesta en funcionamiento de los elementos según las características técnicas y cantidades solicitadas en el Hospital Departamental Clarence Lynd Newball, para lo cual se contara con la presencia del funcionario de almacén; el funcionario de ingeniería delegado de la secretaria de salud Departamental, el gerente de la IPS o su delegado.
4. Deberá suministrar los manuales e información técnica de los equipos suministrados.

4.2 Secretaría departamental de Salud

1. Prestar toda la colaboración que requiera la IPS universitaria para el cumplimiento del objeto de la presente resolución.
2. Ejercer control técnico, financiero, jurídico y contable de la presente resolución.
3. Ejercer la supervisión general de la presente Resolución.

Artículo 5. Soportes documentales. Los documentos que soportan los pagos con los recursos de que trata la presente resolución deberán reposar en la IPS Universitaria y ser puestos a disposición de las autoridades competentes que los requiera, copia de los documentos se remitirán a la Secretaría Departamental de Salud.

Artículo 6. Reintegro de recursos. Si al 31 de enero de 2021, en la cuenta constituida para la ejecución de los recursos de que trata el presente acto administrativo quedasen saldos de recursos no comprometidos y rendimientos, deberán ser devueltos dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha antes enunciada, a la cuenta que determine el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Artículo 7. Seguimiento. La Secretaría Departamental de Salud, en el marco de sus competencias, realizará el seguimiento a la ejecución de los recursos que se asigna

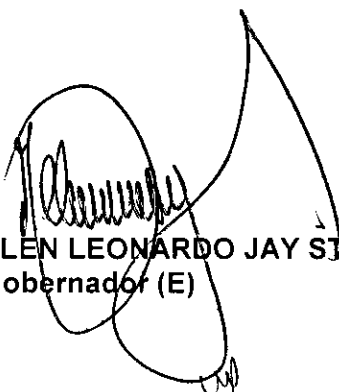
Página 9 de 9: "Continuación Resolución No. E. 006009 de 31 DIC 2020
en la presente resolución, y verificará que los equipos adquiridos correspondan a los
definidos en el artículo 2 del presente acto administrativo.

Artículo 8. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

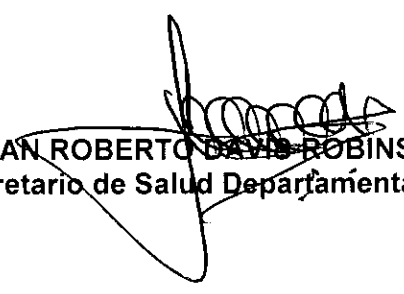
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas, a los

31 DIC 2020



ALEN LEONARDO JAY STEPHENS
Gobernador (E)



JULIAN ROBERTO DAVIS ROBINSON
Secretario de Salud Departamental

-Proyecto: Amartinez
-Revisó: A. Ameta
-Archivo: Amartinez